

Constancia secretarial: Manizales, 6 de julio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la apoderada de la parte demandante solicitó a través de memorial que se fijara fecha de audiencia.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho dentro del presente proceso ejecutivo adelantado por FUTUREENERGY frente a la SOCIEDAD MINERA LA CASCADA, a reprogramar la audiencia del artículo 392 del C.G.P., para el día **jueves diecisiete (17) de agosto de 2023 – nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

La audiencia se realizará mediante la utilización de los medios tecnológicos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura o cualquier otro medio que permita la comparecencia de las partes y de los testigos.

Se advierte que las pruebas que van a practicarse son las mismas que fueron decretadas en auto del 17 de noviembre de 2022, y que es su obligación procurar la participación de los testigos (Artículo 217 C.G.P.), asistir personalmente a la audiencia, en compañía de sus apoderados para rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Con antelación a la fecha señalada se les informará el medio que será utilizado para la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f52dd9b25e86fd3ac29aae91cb8f56552c7ce6ae86f91301eaff1537c42531d6**

Documento generado en 31/07/2023 04:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>